

MEMORIA DE LOS DÍAS

El hombre lesbiana

El corresponsal de *El Mundo* en Nueva York informa que algunas asociaciones conservadoras han pedido la suspensión de los fondos federales para los estudios sobre la sexualidad. Pese a la promiscuidad exhibida en algunas series televisivas, "lo cierto es que el país (Estados Unidos) avanza hacia una contrarrevolución sexual", diagnostica el periodista. Naturalmente, la culpa es de Bush. Y uno siente una inmensa pena por los norteamericanos que se empeñan en ser infelices, votando a este malvado, y por Carlos Fresneda, que así se llama el periodista, obligado a vivir en un país lleno de otros no menos malvados gobernantes, como ilustran una y otra vez sus crónicas. ¡Ya es mala suerte tener que trabajar en Nueva York con la cantidad de países verdaderamente democráticos y progresistas que hay en el mundo!

Las asociaciones norteamericanas se oponen a la financiación pública de los estudios sobre la sexualidad son la Coalición de los Valores Tradicionales y el Consejo de Investigación de las Familias. No sé nada de ellas, de su importancia ni de su significación ideológica, y de Fresneda no me fio. En cualquier caso, se infiere que estas asociaciones implican que el estudio de la sexualidad favorece la relajación de las costumbres tradicionales. Pero yo no conozco ninguna evidencia



J. Vilas
Nogueira

La trasgresión sexual ha perdido sustancia. Con los zerolomatrimonios, se ha engolfado en la rutina

en este sentido. Es verdad que algunas propuestas de nuevos modelos de conducta sexual se quieren legitimar con argumentos científicos. Lo mismo pasa con nuevas propuestas de otras conductas sociales. Congruentemente, habría que prohibir el estudio de todas las estructuras y relaciones humanas. La ciencia tiene un gran prestigio legitimador y muchas propuestas de conductas aberrantes han tenido y tienen relativo éxito por su presentación científica. Pero esta desgracia no se corrige suprimiendo el estudio de estas materias, sino desarrollándolas.

Tampoco, la presente revolución sexual, implicada contrario sensu por Fresneda, debe

mucho a la ciencia, sino a otros factores. Por ejemplo, cada vez son más las evidencias de la determinación biológica profunda de las orientaciones sexuales de hombres y mujeres.

Las identidades sexuales alternativas no han hallado una explicación científica suficiente, debido a la complejidad del problema. La revolución sexual no supone una afirmación científica de la indiferencia natural de la orientación sexual, sino el respeto a sus diversas concreciones, atendida la oscuridad de cada proceso individual de determinación biológica y psicológica. Como todas las revoluciones es más tributaria de la filosofía que de la ciencia. La *mujer masculina* titula Luis Antonio de Villena un artículo sobre George Sand. Como es sabido, la masculinidad de la escritora francesa se reducía al seudónimo literario y al esnobismo de vestirse de hombre. Esto resultaba muy epatante a mediados del siglo XIX, pero hoy es hazaña trivial, al alcance de cualquier señora conservadora de provincias. La trasgresión sexual ha perdido sustancia. Con los zerolomatrimonios, se ha engolfado en la rutina institucional. Sólo la recuperan casos límite, por ejemplo el del hombre lesbiana, como se definió un personaje esporádico de una popular serie televisiva: un hombre transsexual a medio camino del proceso y que duda de la utilidad de consumarlo.

CRÓNICAS BÁRBARAS

Plusvalías de Fidel

Manuel Molares do Val

Fidel Castro es un genio de la teoría marxista de la plusvalía: acaba de anunciar que no desea dólares estadounidenses, pero le ha creado un nuevo impuesto del 10% manteniendo además el cambio de predictor con esa divisa.

De esta manera su régimen se queda con buena parte del trabajo del inmigrante en EEUU que manda dinero a Cuba: en realidad, Fidel es un patrón de características singulares, pues extrae plusvalías de obreros que ni siquiera trabajan para él, y sin necesidad de inversión alguna.

Pero la hostelería es mejor fuente aún de plusvalía. Buen negocio para los hoteleros. Los obreros cubanos son baratos: 800 euros mensuales cada uno, todo incluido. Los empresarios les pagan al Gobierno. Y éste le entrega a cada empleado once euros. Plusvalía fidelista: 789 euros por trabajador.

EL OJO CRÍTICO

Política del Derecho

En abril de 1946 publiqué en la valenciana *Revista General de Derecho* un estudio bastante extenso intitolado: *La costumbre ante los principios fundamentales de la Política del Derecho*. Realmente, trataba de formular las líneas generales de una Política científica del Derecho. Siempre había echado en falta, en la Facultad de Derecho, una asignatura que diera unidad sistemática a la labor legislativa del Estado. Por extraño que fuera, mi juvenil artículo obtuvo una inusitada repercusión. Fue muy significativo para mí que un juez recién iniciado, captando toda la intención del trabajo hubiese escrito un breve manual de Política del Derecho. Era emocionante, ver el interés que demostraban jueces como aquél en estudios puramente científicos, sobre todo, porque lo acontecido no era ninguna rareza. Obras como estas no eran excepcionales, más bien expresaban la actitud dominan-



José Lois
Estévez

Gobierno y moderación son difícilmente compatibles

te entonces entre los juristas. Esto es, precisamente, lo que en la actualidad echamos más de menos.

Hoy el legislador peca de pretencioso, su formalismo llega a extremos inconcebibles. Un escolasticismo ramplón lo inunda todo, pretende reducir los errores jurídicos a un número clausus; pero, desentendiéndose, por completo, de la reali-

dad fenomenológica, como si los sofismas pudieran ser contados a priori. Se olvida la sabia advertencia de Hamlet: "Hay mucho más, Horacio, en cielo y tierra que lo que sueña tu filosofía". Por eso, nuestra LEC obliga a citar en los recursos procesales la infracción imputada, esto suele entenderse como una referencia numérica; pero, no siempre es así, los mayores errores son tergiversaciones del propio contenido lógico. Aquí nuestro legislador omite lo más sustancial, como lo testifica el poema de Parménides: "El ser es y es imposible que no sea". Atribuir a un litigante una manifestación que no hizo, es un tratamiento intolerable de sus asertos, aunque difícilmente, pueda constituir una infracción taxativa. El Derecho estudia minuciosamente los hechos; pero tolera la inobservancia de sus preceptos. Principios formales democráticos son invocados, a porfía, pero están lejos de ser

vividos. Es difícil imaginar que los dogmas que han informado, tradicionalmente, nuestra profesión, puedan haber desmerecido tanto. Los derechos constitucionales y humanos tan alardeados no reciben aplicación correcta. La impresión que nos produce el ordenamiento es que dedicamos a los tópicos un culto decepcionante.

Los hechos nos demuestran que nuestros pretendidos derechos no pasan de una idealización: tal como se viven entre nosotros, son un conjunto de eufemismos. Como han de pasar, previamente, por filtros políticos, sufren deformaciones inocultables, no en vano, decía Montesquieu, que el ejercicio del poder implica siempre algún malentendido; o, como se dijo, frecuentemente, entre nosotros: "Quien hizo la Ley, hizo la trampa". Gobierno y moderación son, difícilmente, compatibles.

El afán de poder se manifiesta

siempre en afirmaciones voluntaristas. La tragedia del Derecho estriba, precisamente, en este sesgo. Quienes están llamados a realizarlo, son los que a menudo tienen interés en negarle el debido acatamiento. Este es el gran problema con que tropieza la Política del Derecho. No sólo se infringe el Derecho por motivos inconfesables. La causa más frecuente de su vulneración estriba en obedecer los dictados del amor propio.

Si no se tolerara jamás a nadie desempeñar a la vez el doble papel de juez y parte; es decir, si fuera absolutamente imposible a todos pronunciarse sobre una cuestión que ya se prejuzgó y nunca se le diera la oportunidad de resolver llevado del amor propio, la mayoría de las actuaciones despóticas se verían erradicadas.

Estas cautelas son mucho más importantes que el deficiente régimen actual de abstención y recusación. La LEC española no ha impedido a los jueces actuar tras haber preconizado prejuicios: es decir, mientras la DUDH no permite dualismos en la labor de juzgar y tampoco el TEDH y el TC. Los tolera nuestra legislación procesal siguiendo con manifiesto anacronismo el *Führerprinzip*.

mariana
Artesana



ALTA DECORACIÓN EN RATÁN



Urbanización Las Palomas, 1 - 15886 Cacheiras - Teo TEL: 981800116 - FAX: 981800133